



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 07 DE JULIO DEL 2017

Siendo las 18:14. horas del 07 de Julio del 2017, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez, Gerente Municipal y la del Secretario General Abog. Javier Augusto Láinez Ventosilla, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001, disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendejú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de La Cruz, Olinda Salcedo Arellano, Rubén Quilca Reyes, Marilyn Solange Huambachano Llerena, Segunda María León Ganoza de Tardillo.

Se indica que los señores Regidores Odalis Jiménez Rojas, Alex Serna Loa, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila y Abdiez Edgar Ortiz Villafranco estuvieron ausentes es esta Sesión de Concejo.

SECRETARIO GENERAL. - Con el quórum reglamentario Señor Alcalde, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE. - Así como usted dice señor Secretario se da inicio Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

SECRETARIO GENERAL. - Se inicia la sesión de Concejo, pasamos a la estación del Orden del Día, tratándose de una Sesión Extraordinaria.

ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL. - El primer punto de agenda es con respecto al Dictamen N°003-2017 de la Comisión de Planificación Estratégica y Administración y Finanzas que recomienda al Pleno del Concejo aprobar Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Ate en la función de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano con respecto al CIAM, para el sustento correspondiente el Regidor Edde Cuellar.

ALCALDE. - Adelante Regidor Cuellar.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. - Señor Alcalde, señores Regidores, Funcionarios, vecinos tengan ustedes muy



buenas tardes; señor Alcalde, en el marco del Plan de Incentivos de la Gestión Municipal, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido ya el instructivo correspondiente para que el CIAM que es el "Centro Integral de Atención al Adulto Mayor", tenga unas nuevas funciones. Nosotros como Corporación Municipal, ya tenemos y en su momento aprobamos el funcionamiento del Centro Integral del Adulto Mayor, es más conforme lo dispuso su persona, un lineamiento de política e institucional y municipal y la atención del adulto mayor; pero sin embargo para el cumplimiento de la meta el Ministerio de Economía y Finanzas establece que se deben de concebir funciones específicas y funciones de acuerdo al texto que ellos han redactado en el proyecto de Ordenanza que adjuntan al instructivo; entonces la Municipalidad Distrital de Ate a pesar de tener ya todo una estructura de atención al adulto mayor, tener las funciones incorporadas al Reglamento de Organización y Funciones, es necesario que se adecúe a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para de esta manera adecuarnos al plan de incentivo que año tras año nosotros venimos cumpliendo; en tal sentido señor Alcalde, se está proponiendo aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad, incorporándose las funciones que están establecidas en el proyecto de ordenanza que se han adjuntado, que son unas ocho funciones y que estas ocho funciones conforme la hemos indicado están ya establecidas en el instructivo para el cumplimiento de la meta; en todo caso lo que estamos haciendo es modificando la Ordenanza N° 420 que fuera modificada como Ordenanza N° 437 sobre el reglamento de organización y funciones, en términos prácticos señor Alcalde, lo que estamos haciendo es adecuándonos a lo que nos está pidiendo el Ministerio de Economía y Finanzas para cumplir las metas del Plan de Incentivo de la Modernización de la Gestión Municipal.

ALCALDE. – Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Alcalde, colegas Regidores muy buenas noches; Alcalde definitivamente este tema del adulto mayor debe ser también un tema prioritario que la Municipalidad debe tomarlo como política municipal, desarrollar actividades para poder atender con eficiencia a todos nuestros adultos mayores del Distrito, es más nosotros como Alcalde, de aca algunos años vamos a requerir de esos servicios a nosotros también en algún momento, entonces nuestra Municipalidad como Entidad, nuestras autoridades como nuestros representantes deben plantear actividades en favor de este sector de la población, muy bien, adecuar este centro integral de atención al adulto mayor, pero no solamente hay que hacerlo porque así dice una ley, no solamente hay que implementar esto por cumplir el incentivo, la meta que nos va permitir incentivos de parte del Gobierno Central y esto se va reflejar en recursos, sino que sea política de la Municipalidad, como lo ha explicado muy bien Edde Cuellar, ya se había trabajado este tema de adulto mayor, pero

consolidemos más, que no nos motive solamente el incentivo, sino que sea política municipal de la Municipalidad y empezar a trabajar en los diferentes sectores del Distrito; reitero, cada uno de nosotros también vamos a requerir de estos servicios y es el momento de implementar lo que no hemos hecho, implementarlos y lo que ya tenemos funcionando implementarlo, reforzarlo, muchas gracias Alcalde.

ALCALDE. – Muy bien, adelante Regidor.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Señor Alcalde, solamente indicar, en todo caso reafirmar que la Municipalidad Distrital de Ate liderada por su persona, cumple y realiza funciones para el Centro de Atención al Adulto Mayor, es más el artículo 201 del reglamento de organización y funciones, establece en su numeral H lo siguiente: que es función de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, organizar, dirigir y ejecutar actividades que promuevan la asistencia, protección y apoyo a la población de los adultos mayores CIAM; nosotros ya lo teníamos bosquejado como un lineamiento de política, pero el Ministerio de Economía lo que indica es que se deban desarrollar funciones que tienen que ver por ejemplo, leo una de ellas: Regular las acciones del CIAM, adecuando las normas nacionales a la realidad local; esta función esta comprendida dentro del artículo 201, pone por ejemplo: aplicar estrategias participativas; está comprendida dentro del artículo 201, lo que estamos haciendo en todo caso independientemente del cumplimiento de la meta es desagregar y detallar de manera mucho más precisa las funciones; en todo caso, tenemos dos objetivos, el objetivo es que la Municipalidad viene trabajando con el CIAM y el segundo que hay que adecuar de todas maneras el dispositivo legal a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía.

ALCALDE. – Gracias Regidor, adelante Regidor.



REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL. – Buenas tardes Alcalde, bueno en principio señor Alcalde, es importante lo que han mencionado nuestros colegas Regidores, yo solamente he tenido alguna apreciación y recomendación en todo caso; respecto a la implementación de estas funciones de acuerdo al instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo ha señalado ya el Presidente de la Comisión, estaban ya de alguna manera vinculadas a nuestro ROF; solamente una consulta señor Alcalde por su intermedio para que el Gerente Municipal en todo caso en una próxima sesión señor Alcalde, se pueda invitar a la persona responsable del CIAM para que pueda explicar los avances logrados en materia de desarrollo humano, en materia de lo que señala las funciones ya establecidas; toda vez que tenga información que haya algunas actividades, de repente no tengo toda la información completa porque



pertenece a otra comisión; sin embargo, creo que sería importante a efectos de establecer cuáles son esas actividades y si están cumpliendo con el plan y lo más importante señor Alcalde es que como esto se está optando para el cumplimiento de una meta y esa meta busca más adelante obtener ingresos, esos ingresos, entiendo de alguna manera reflejarán a la unidad orgánica, como en este caso está reflejándose dentro de la unidad orgánica de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, el CIAM todavía no es una unidad orgánica, no sé si está a nivel de jefatura, nivel de área o que nivel de área hacia abajo, de tal manera que sería importante saber también quién es la persona que está a cargo, porque una de las cláusulas establece que debe ser un profesional con ciertas características para tener las referencias adecuadas, pero más importante de eso es que, luego de establecer que esa meta se va cumplir con la adecuación de esto en una ordenanza es que esos recursos puedan destinarse justamente a esta área, para que puedan potenciar y mejorar los servicios que seguramente hasta el momento ya se viene dando; por ese motivo sería importante que en una próxima sesión conocer cuáles son las actividades para que luego de saber cuánto es lo que está en juego en esta meta se pueda también evaluar cuales son las actividades futuras que se piensa hacer y cuáles son las que se han implementado gracias a los recursos de esta meta que se piensa implementar, si es que ese es el espíritu de la norma; entonces en ese sentido yo creo que es importante esta adecuación, creo que es importante que todos debemos apoyar, es todo señor Alcalde.

ALCALDE. –Bien, ya se está trabajando, así que simplemente es que tiene su local que practica Tai Chi, los ejercicios, las actividades que están haciendo y esta justamente dirigida por un responsable profesional y es la señora Adriana Cajavilca y ella es Psicóloga, entonces ella está haciendo una labor importante, y justamente con ellos también hemos estado siempre en las navidades, etc, etc; pero están haciendo buenas actividades, pero esto nos permite complementar con mayor razón, entonces yo creo que es importante que en la próxima sesión presentarla para que nos informe que está haciendo esa área y tener conocimiento los planes que tiene. Bueno, me parece que está correcto, vamos a ir a votación.



SECRETARIO GENERAL. – Si, señores Regidores se va someter a votación el Dictamen N° 003-2017 de la Comisión de Planificación Estratégica y Administración y Finanzas que recomienda aprobar el Proyecto de Ordenanza que tienen todos a la mano. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A FAVOR 10:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA

ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Señor Secretario General el siguiente punto de la Agenda.

SECRETARIO GENERAL. - El siguiente punto de la agenda señores Regidores, es con respecto al Dictamen N° 004-2017 de la Comisión de Planificación Estratégica, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica parcialmente la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate y el Reglamento de Organización y Funciones, para el sustento correspondiente el señor presidente de la Comisión, el Regidor Edde Cuellar.

ALCALDE. – Adelante Regidor Cuellar.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Nuevamente señor Alcalde.

REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL. – Cuestión de orden señor Alcalde, o una consulta, al parecer se ha obviado el tema del Dictamen, parece que lo han entregado, me acaba de llegar el mensaje que ha llegado hoy día a mi domicilio, podría pedir una copia por favor porque no lo tengo a la mano, la copia del dictamen. Ayer no se ha notificado, pero parece que hoy día lo han notificado, pero ya del trabajo uno se viene de frente, por favor, gracias.

ALCALDE. – Adelante regidor Cuellar.



PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Como todos nosotros sabemos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Corporación Municipal y de todas las Entidades del Sector Publico se encuentran reguladas a través del Decreto Supremo N° 043-2006, este Decreto Supremo N° 043-2006 establece cuales son los lineamientos y cuales los procedimientos para llevar a cabo las modificaciones parciales o completas del Reglamento de Organización y Funciones, inclusive la norma establece que el Reglamento de Organización y Funciones se puede optimizar con el objetivo de simplificar los procesos de la Entidad, en este caso de la Municipalidad, con la finalidad de cumplir con mayor eficiencia la misión y las funciones que se asignan a cada unidad

orgánica; en este contexto señor Alcalde, antes de la vigencia de la Ordenanza N° 420 que aprueba la actual estructura orgánica de la Corporación Municipal, nosotros teníamos la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano, cuando se estuvo trabajando en la Gerencia de Desarrollo Urbano los lineamientos y los trabajos que se hacían eran conforme a lo que se establecía en los lineamientos para la Gestión Municipal; sin embargo cuando se modifica la Ordenanza N° 420, se optaron criterios que iban a permitir probablemente una mejor recaudación para que se pudiera trabajar de manera adecuada; sin embargo como todo instrumento de gestión que es dinámico, se ha procedido revisar nuevamente el reglamento de organización y funciones y a la revisión del Reglamento de Organización y Funciones y de la estructura de procesos que tiene la Corporación Municipal se está planteando que la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad retorne a la Gerencia de Desarrollo Urbano para cumplir de manera adecuada los procedimientos que se están estableciendo en la Municipalidad Distrital de Ate, dicho esto señor Alcalde, la propuesta de modificación que estamos presentando, obedece en primer punto a retornar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad; acto seguido, también al momento de hacer el diagnóstico de la realidad actual de la Corporación Municipal con respecto a los procedimientos administrativos de las multas administrativas de la Corporación Municipal, nos hemos topado en que hay digamos bastante dificultad al momento, no de resolver por el momento, sino al momento de implementar las multas y las sanciones adicionales que se vienen trabajando, por ejemplo: queremos retirar de repente una reja que esta sin autorización, hay una unidad orgánica que es la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva Administrativa y Tributaria que es encargada de retirar la reja, pero a su vez también de hacer la cobranza de la Corporación Municipal; entonces, estamos distraiendo recursos para que la Municipalidad de otra forma diversifique estos dos aspectos, lo que se está buscando es que exista una unidad orgánica exclusivamente de Ejecutoria Coactiva Tributaria que está destinada a la recaudación y una Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva Administrativa que está relacionada al tema administrativo de las multas, de multas, de multas, de cierre; es decir, que vamos a dar mayor agilidad, en este contexto la mejor ubicación para una Sub Gerencia que tiene que ver con la Ejecutoria Administrativa es la Gerencia de Fiscalización y Control, con la finalidad de que cierre el circuito, quiere decir que la Gerencia de Fiscalización y Control impone la multa, impone también la acción complementaria y tiene otra unidad orgánica que se encarga de hacer cumplir vía coactivo y la cobranza ordinaria de estas multas administrativas; por lo tanto, como estamos trabajando a nivel de procesos, esta es la mejor forma de adecuarla a la Entidad. Y la tercera Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, es que las funciones asignadas a la Defensoría del Vecino estarían siendo asumidas por la Secretaria General y esto obedece esencialmente a lo siguiente:



que toda modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones debe en principio cumplir un requisito de no incrementar mayor costo a la Corporación Municipal, la implementación de la modificación de la actual estructura orgánica no significaría mayor incremento de gasto en el personal administrativo de la Entidad; por lo tanto, para resumir señor Alcalde, las modificaciones que estamos presentando con el Dictamen son tres: primero retornar a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad; crear una Sub Gerencia de cobranza de Ejecutoria Administrativa dependiente de la Gerencia Fiscalización y Control y que las funciones asignadas a la Defensoría del Vecino sean asumidas por la Secretaria General. Son esas tres funciones, es una modificación parcial y no representa mayor gasto a la Corporación Municipal.

ALCALDE. – Bien, a ver a debate, adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL. – Gracias señor Alcalde, para hacer algunas observaciones señor Alcalde respecto al Proyecto de Ordenanza planteado para la aprobación en este Concejo Municipal; mediante esta Ordenanza se propone modificar la estructura orgánica en dos áreas importantes, hasta tres por lo que se ve en este proyecto de ordenanza. Señor Alcalde, lo que está planteando este Proyecto de Ordenanza es regresar la Sub Gerencia de Transporte y Vialidad a la Gerencia de Desarrollo Urbano, creo que es importante recordar que cuando se modificó la estructura orgánica, anteriormente, está ya pertenecía a la Gerencia de Desarrollo Urbano y justamente la propuesta de cambiarla a otra área, habiéndose creado la Gerencia de Fiscalización y Control, fue porque los argumentos planteados por los técnicos en aquella oportunidad es que no se habían cumplido los objetivos planteados y que por tal motivo se planteaba una modificación de la estructura orgánica, cuyos objetivos se adapten a la visión y la misión de la Institución y sobre todo en una nueva política de recaudación y de control se creaba esta Gerencia de Fiscalización y se creaba la Sub Gerencia de Transporte y Vialidad con esa nomenclatura para que se pueda cumplir esas funciones, entendiendo que el transporte en ese momento, en esa coyuntura se convertía en uno de los principales problemas del Distrito; por lo tanto, requería una mayor apertura y un mayor dinamismo de una Gerencia exclusiva en fiscalización, control y transporte. En ese sentido señor Alcalde por las exposiciones que se han planteado respecto a recaudación, al parecer ahí no hay ningún problema en el tema de recaudación, pero si no justificaría de ninguna manera el regreso técnicamente de acuerdo al sustento planteado por el área técnica respecto de movilidad urbana, no es la concepción que nos puedan sustentar la modificación de ese traslado de la Sub Gerencia de Transporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano; en ese sentido señor Alcalde, creo que es importante recordar también que para modificar una estructura orgánica es importante



conocer y saber que los objetivos que se plantean debe ser los adecuados. La Estructura Orgánica es uno de los instrumentos más importantes de la Gestión, además del presupuesto de los Estados Financieros, la estructura orgánica es aquella que sostiene la estrategia y el plan de una organización; en este caso la estructura orgánica de nuestra Municipalidad es aquella que sostiene la estrategia y el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Ate, inclusive el otro instrumento que es POI, el plan operativo. En ese sentido esta estructura viene reflejando ese trabajo planteado y cambiado por la Ordenanza anterior, en ese sentido señor Alcalde, tal como lo ha sustentado inclusive en la Comisión el Presidente de la Comisión, quien sostiene inclusive quien no debería estar en la Gerencia de Desarrollo Urbano y muchos de los Regidores coinciden en esta posición, que más bien debería estar en la Gerencia de Desarrollo Económico por ser una actividad económica, pero en todo caso lo que llama la atención señor Alcalde es el cambio muy apresurado del cambio del ROF y la Estructura Orgánica, señor Alcalde creo yo que en este caso de repente no le han informado al nivel de detalle, pero en una sesión anterior un vecino presentó un reclamo respecto a la Gerencia de Fiscalización y la Sub Gerencia de Transporte y eso llegó a todos los Regidores y yo lo informe en este Concejo y yo esperaré en todo caso señor Alcalde que pasado este informe, esa evaluación a través de las áreas correspondientes y del Órgano de Control Institucional importante, recién se pueda tomar la decisión señor Alcalde porque lo que no se busca es proteger a las personas, sino ver si el área funciona o no funciona el área, si el área funciona debería estar, si es la persona la que no funciona no habría la necesidad de cambiar todo el área para sustentar el tema del cambio de una persona señor Alcalde, es mi opinión, creo que no le han informado al nivel completo todo este trabajo, creo que no sería necesario desde mi punto de vista, no es viable la modificación de la estructura orgánica planteado en este proyecto de ordenanza señor Alcalde por los motivos expuestos.

ALCALDE. – Gracias Regidor. Adelante Edde.



PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. –

Conforme se indica, la modificación de la estructura orgánica es dinámica y flexible, la Corporación Municipal tiene que ir adecuando su estructura organizativa de acuerdo al contexto que viene viviendo y de acuerdo a la realidad en la cual se va a implementar.

Punto N° 1, cuando se aprueba la Ordenanza N° 420, era otro contexto situacional en el siguiente sentido, la problemática de vehículos menores exigía que hagamos todo un proceso de fiscalización y control; es decir que hagamos todo un proceso por decirlo, de repente no es el termino adecuado represivo en ese tema; y la mejor unidad orgánica para implementar el carácter fiscalizador era la Gerencia de Fiscalización y Control, en ningún momento cuando se hizo la modificación a través de

la Ordenanza N° 420, se dijo que era porque no se cumplían los objetivos, se dijo porque el contexto donde existen 7,000 mil vehículos formales, vehículos menores y 5,000 mil vehículos informales, era evitar que los vehículos informales que es nuestra competencia municipal siga creciendo; por lo tanto, había que pasarlo al área de Gerencia y Fiscalización, el contexto hoy ha cambiado y ha cambiado porque estamos a puertas de aprobar nuestro plan regulador que ha sido consensuado con todas las empresas de mototaxis, hoy en día ya no necesitamos reprimir al vehículo menor, ahora necesitamos formalizarlo porque ya estamos a puertas de aprobar el plan regulador; por lo tanto, ahora ya no necesitamos fiscalizar propiamente dicho, sino lo que necesitamos es ordenarlos, a traerlos bajo el contexto de tener un distrito ordenado. Por lo tanto, lo que estamos haciendo aquí es simple y llanamente adecuar nuestra estructura orgánica al contexto en el cual se está, al objetivo institucional de la Corporación Municipal, luego cabe indicar que independientemente de la creación, porque no se está creando, sino está volviendo y ya lo dijimos en su momento, estamos retornando a lo que estaba en la ordenanza N° 420 y antes de la ordenanza N° 420 cuando se aprobó el ROF en el año 2011, también estaba en Desarrollo urbano; en todo caso lo que está cambiando es el objetivo institucional, ya no vamos a reprimir el tema de vehículos menores, sino lo que vamos hacer es trabajar con nuestro plan regulador para que este enfocado en el tema de Desarrollo Urbano.

ALCALDE. – Adelante Regidor Aly.

REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL. – Gracias señor Alcalde, me parece muy bien el espíritu democrático, sobre todo en este tema tan importante. Señor Alcalde que bueno que lo menciona el Regidor Cuellar porque fue uno de los que en aquella oportunidad que se presentó la modificación y justamente era de los que sostenía que no debía estar en la Gerencia de Desarrollo Urbano, eso es algo muy conocido, hoy como él dice, ha cambiado la coyuntura, claro la coyuntura ha cambiado en aquella oportunidad no se sabía quiénes eran los Gerentes y Sub Gerentes, ósea la coyuntura ha cambiado definitivamente, pero yo creo que eso no debe ser motivo, el hecho de que porque sean las personas que hayan cometido algún error que estoy seguro algún momento se podrá que corregir, obligan a modificar toda la estructura orgánica, eso no nos debe volver a cambiar toda una estructura orgánica, solo por ver un tema de persona, pero si ese es el caso y el sustento técnico es el tema de los vehículos menores, yo le preguntaría al Regidor Edde Cuellar en todo caso que de los 7,000 mil vehículos que él sostiene que fue el objetivo, cuanto de esos ya se han formalizado y cuanto de esos hoy ameritan que vayan a la Gerencia de Desarrollo Urbano, eso sería una pregunta importante para poder justificar, otros de los motivos importantes señor Alcalde, es que la Gerencia de Desarrollo Urbano no garantiza el hecho de que se haga un control adecuado de los vehículos



menores; la Gerencia de Desarrollo Urbano como bien lo hemos dicho ya en algunas reuniones de los intensos debates que se tenían para la formulación y modificación de la estructura orgánica no garantizaba eso señor Alcalde, creo yo que en ese sentido es muy importante que se pueda visualizar bien que la Gerencia de Desarrollo Urbano no es la mejor unidad orgánica donde debería estar la Sub Gerencia de Transporte, en el peor de los casos la Sub Gerencia de Transporte debería estar en la Gerencia de Desarrollo Económico para que desde ese objetivo que busca la formalización podría trabajarse con una mejor estructura, porque si la Gerencia de Desarrollo Económico lo que busca es la formalización y como lo está planteando el Regidor Cuellar, eso es lo que se busca con el plan regulador, entonces ese debería ser el sustento, pasar a la Gerencia de Desarrollo Económico, pero por eso yo sostenía de que al momento de hacer la modificación de una estructura orgánica, era importante hacer el sustento técnico adecuado con el debate correspondiente, esto como ha venido por despacho el mismo día de la comisión que se vio otros temas por la rapidez no ha permitido hacer ese análisis y sugeriría yo que se pueda hacer el análisis para que lo propuesto por el mismo Regidor Cuellar para que pase a la Gerencia de Desarrollo Económico pueda tener el sustento adecuado, creo que sería importante mejorar esos temas señor Alcalde.

ALCALDE. – Adelante Regidor Bendezú.

REGIDOR ERASMO LAZARO BENDEZU ORE. – Si, Alcalde, colegas Regidores, buenas noches. Bueno, yo me preguntaría cuál de los profesionales es el encargado de manejar Transporte y Vialidad en una ciudad, ¿un economista, un abogado, un ingeniero o un arquitecto? – hemos estado en hábitat 3 Alcalde y los que manejan estos temas son los arquitectos; por lo tanto, Alcalde donde debe ir Transporte y Vialidad es Desarrollo Urbano, porque habitualmente esta Gerencia en todas las comunas es manejado por el arquitecto, porque es su perfil académico, están preparados para eso, el problema que aca estamos segando el tema de transporte con el tema de mototaxis; si bien es cierto el tema de mototaxis es un tema inherente a la Municipalidad, es algo que si podemos de gestionar, pero Transporte y Vialidad es mucho más que eso Alcalde, mucho más que eso, yo le mencionaba al arquitecto y le daba como reto al arquitecto Mario Castro, había una experiencia en Puente Piedra señor Alcalde, en Puente Piedra hay una empresa de vehículos que usan una vía importante que va a Naranjal creo Alcalde, ya no usan las mototaxis, sino son vehículos chinos que llevan 6 y 8 personas y hay un transporte de ese tipo, entonces yo le decía: porque usted no plantea un transporte alternativo a la moto, la moto de repente no lo vamos a solucionar llevando al depósito, creo que no va por ahí, tiene que haber una competición económica ahí definitivamente y si hay otro tipo de servicio que me ofrece más seguridad, más comodidad, no es cierto; seguramente va ser así. A parte de eso Alcalde, el tema de



Transporte y Vialidad tiene que ver por el tema de las vías no es cierto, ciclovías por ejemplo, eso tiene que estar en el contexto del arquitecto pues señor Alcalde y quien trabaja todo ese tema, incluso cuando yo voy a diseñar un parque, una vía que se yo, tengo que dejar esas vías para eso, cuando yo tengo esa óptica, no es cierto; entonces creo yo que estamos cometiendo un sesgo al hablar de transporte y vialidad en nuestra Municipalidad y limitarnos más el tema de motos, creo que es mucho más de eso Alcalde, yo creo que necesitamos un planificador, el encargo de esto es el arquitecto por su formación académica, no es porque yo lo diga señor Alcalde, sino que, bueno eso pasa en las diferentes ciudades del mundo, quien debe dirigir esta área, gracias Alcalde.

ALCALDE. – Adelante Regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES. – Alcalde, colegas Regidores, me parece que Edde se equivoca al momento de manifestar que como estrategia hemos utilizado como estrategia de represión, por ello es que se pudo trasladar esa Sub Gerencia a la Gerencia de Fiscalización. La estrategia o la represión Alcalde, no es la mejor estrategia que uno debe utilizar en una autoridad o en una Gestión como esta. Represión que cosa es, de repente para poder un poco ilustrarnos como los funcionarios que en la sesión pasada nos quisieron ilustrarnos de todo; represión es la acción de reprimir con violencia una sublevación, una manifestación política o social o la vida política de un país; entonces, además siempre se evita hablar esa palabra porque no debemos reprimir a los vecinos, pero Edde lo ha mencionado: por estrategia para reprimir, para ordenar hemos tenido que trasladar esa Sub Gerencia a la Gerencia de Fiscalización.

Alcalde bajo otras justificaciones se aprobó y se modificó la Ordenanza N° 420, hace poco, será pues hace 9 o 10 meses, hace poco, claro estamos de acuerdo que para optimizar funciones o para sacar resultados eficientes se tiene que ir modificando de pocos este ROF, pero sin embargo este, Alcalde creo que se están centrando las participaciones en un tema específico la Gerencia de Fiscalización, en la sesión pasada Alcalde se hizo una denuncia sumamente grave que seguramente lo hayan discutido allí, en una reunión que tuvieron ustedes, sumamente grave que usted debe tomar una decisión firme y contundente al respecto, porque tiene relación con esto, no queremos pensar, particularmente quien le habla, no quiere pensar que se está haciendo esta modificación de trasladar la Sub Gerencia de Transporte y Vialidad a Desarrollo Urbano como era antes, solamente para salvar imagen de personas; es más, este documento que lo tienen todos, también el vecino lo hizo llegar a todos los Regidores y a usted también seguro Alcalde, es más reitera su denuncia de nepotismo entre la Gerente y el Sub Gerente, este tema está en manos suya señor Alcalde para poder determinar esto Alcalde, esto ha tenido repercusión curiosamente a nivel de todos los medios a nivel nacional, yo





normalmente leo Perú 21 y alguna que otra cosa, pero por ahí, exitosa. Ha sacado esta denuncia, el Diario 1 ha sacado la denuncia, en todos los medios de comunicación está saliendo la denuncia; entonces Alcalde, reitero, no quiero pensar de que por eso se está tratando de trasladar nuevamente a la Sub Gerencia de Transporte y Vialidad a otra Gerencia; ahora respondiendo en todo caso, complementando al colega Regidor Erasmo Bendezú dice: de acuerdo a la capacitación que fue en aquella oportunidad fuera del país, justamente para eso se va para aprender e implementar, a replicar aca en beneficio del distrito lo aprendido, él manifiesta de que este tema debe ser tratado por los arquitectos, pero sin embargo esta Sub Gerencia está dirigido por un licenciado, tampoco tenemos coherencia allí, Alcalde que se tomen las mejores decisiones pero bajo estas justificaciones me parece que no es suficiente, muchas gracias.

ALCALDE. – Adelante Regidor Cuellar.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y ADMINISTRACION Y FINANZAS REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA. – Si, en vista que he sido aludido; en todo caso señor Alcalde, por su intermedio indicar y dejar clara constancia de que la Comisión de Planificación Estratégica, en ningún momento y lo ratifico y lo subrayo, en ningún momento está proponiendo esta modificación por los argumentos que están vertiendo los dos Regidores que nos han vertido, aquí lo que se está haciendo es adecuar la estructura orgánica conforme está el contexto. Punto N° 1, el Regidor Aly Carlos dice que en su momento yo he dicho que debería ser Gerencia de Desarrollo Económico; si, por mi formación de economista probablemente, porque yo estoy viendo el transito como una actividad económica, pero sin embargo el consenso y la participación de todos, lo que quieren es que el tema de Transporte, Transito y Viabilidad no se vea como una actividad económica, sino que se vea en primera instancia como un tema de Desarrollo Urbano; entonces, si mi punto de vista es Desarrollo Económico, pero sin embargo el punto de vista institucional es no ver esto como una actividad económica, sino verlo como un tema de transformación urbana, como tema de desarrollo urbano, lo correcto es que esté en Desarrollo Urbano. Cuando veamos el tema de Transporte, Tránsito y Vialidad como una actividad económica, probablemente trasladaremos esta unidad orgánica a la Gerencia de Desarrollo Económico y lo vuelvo a reiterar señor Alcalde, en principio la modificación del ROF, la modificación parcial del ROF no impide en nada, ni tampoco tienen ninguna injerencia en la denuncia efectuada por el vecino; por último, la denuncia efectuada por el vecino seguirá su conducto regular que tenga que seguir, que no tiene absolutamente nada que ver con el proyecto de ordenanza que está proponiendo la Comisión.





ALCALDE. – Bueno, es que seguramente son dos, tres o más observaciones por decirlo así y es importante para aclarar, pero si es cierto lo que acaba de decir tanto Cuellar y el Doctor Bendezú. Tuvimos la oportunidad de estar en Hábitat 3 en Colombia, estábamos cuatro días ahí justamente, luego la conclusión se llegó a Quito Ecuador, entonces todos estos temas se vio, entonces creo que ahí tiene toda la razón Bendezú, de que esa función lo que tiene que ver esa Gerencia o Sub Gerencia; a la vez también estamos discutiendo cosas que no proceden, el nepotismo no se ve de esa forma, bien claro lo dice el artículo N° 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que cosa, cuando es nepotismo y repetimos como loros lo que dice y quien lo presenta, hay una coordinación, una estrecha relación con alguien que salió de aquí, algún funcionario y que en su WhatsApp dice difunda esto y a todos los Regidores que son acceso a eso le han mandado y quien más está operando con los periodistas, alguien que también fue funcionario en imagen acá, tiene amistades, relaciones con el hijo de exitosa, fulano y sultano, de ese nos vamos llevar, repiten lo que no existe, nepotismo es otra cosa, no tiene nada que ver acá con que la señora conoció a su esposo acá, no es su esposo es su pareja porque el señor Mosto es casado, todavía no se ha divorciado, trabaja ahí, acá se conocieron y cuando se conocieron acá a raíz de eso tienen un hijo, es otra cosa, no tiene nada que ver con nepotismo y ahorita tiene juicio de alimentos; entonces la cosa a veces repetimos como cualquier persona que no conocemos, señores Regidores con todo respeto, ustedes conocen muy bien, conocen, entonces hay que averiguar cuando es nepotismo y cuando no es nepotismo, porque plantear cosas que no existe, eso vamos aprendiendo por supuesto. Entonces yo creo que aquí hemos estado en todo este tiempo escuchándolos porque somos democráticos, entonces eso no es así, la denuncia de nepotismo no se ve de esa forma; entonces acá se tiene que plantear el nepotismo, a mí por ejemplo me presentaron el nepotismo aquella vez, alimentado por la oposición, alguien que salió de aquí, con funcionario lo saque y se fueron hasta mi pueblo a sacar todos lo que eran apellido Majino y todos los que eran apellido Benavides, encontró uno que se parecía, Majino Ramírez y Majino Ramírez que es familia de mi madre dijo un tal señor, pero demostramos aquí con el árbol genealógico, no nada que ver, demostramos en el Jurado Nacional de Elecciones, sacaron gente y llevaron como 100, 150 personas al Jurado, el trabajador acá que está acostumbrado hacer esa clase de cosas, no a decir nombres, así son errores que cometen; nepotismo es cuando hay hasta cuarto grado de consanguinidad y es cierto, pero acá, y según la afinidad, eso es nepotismo acá; puede ser un primo legítimo o algo así, pero acá no existe, acá es una vacancia de frente al Alcalde, acá por ejemplo hay varios Majino, otros con "G" y con "J", acá hay bastante Espinoza de diferentes lugares, hay bastantes Benavides en Huancayo, Arequipa quiera o no quiera y no todos son mi familia, todo esto es importante que debemos saber, por eso habrá que consultar a un especialista en Derecho Municipal para saber cuándo es nepotismo y





cuando no es nepotismo para no cometer errores, la gente que lo lee eso dice: y este que está hablando; y todavía usa el WhatsApp para difundir esto, Difunde dice y cuando lee porque nepotismo, por esto y por esto, pero eso no es nepotismo, que se burlan de nosotros, hombres universitarios, profesionales pero repiten como loro lo que dice la gente. Bueno vamos al voto.

SECRETARIO GENERAL. – Si, vamos a someter a votación el Dictamen N° 004-2017, que recomienda al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza que modifica parcialmente la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate. Los señores Regidores que estén a favor, en contra, abstenciones. Sírvanse manifestarlo: **APROBADO POR MAYORIA.**

A FAVOR 07: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
EN CONTRA 01: ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
ABSTENCION 02: RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Muy bien señores Regidores, siendo el último tema de agenda y no habiendo otros que tratar, solicito la dispensa de la lectura, y aprobación de los acuerdos y las actas, señor Secretario someta a votación.

SECRETARIO GENERAL. - Señores Regidores vamos a someter a votación la dispensa de la lectura y aprobación de los acuerdos y de las actas, los señores Regidores que están a favor, en contra, abstenciones sírvanse manifestarlo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**



A FAVOR 10: ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
EDDE CUELLAR ALEGRIA
ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
MARIA GRACIELA GARCIA DE LA CRUZ
OLINDA SALCEDO ARELLANO
MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
RUBEN QUILCA REYES
SEGUNDA MARIA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE. - Se levanta la presente Sesión, muchas gracias señores Regidores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

.....

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA

SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

.....

OSCAR BENAVIDES MAJANO

ALCALDE

